



24 984



**RENUEVA AUTORIZACIÓN DE LOS INSPECTORES  
AMBIENTALES QUE SE INDICAN.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1466**

**Santiago, 19 NOV 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 38, de 15 de octubre de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente"; en la Resolución Exenta N°424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°559, de 14 de mayo de 2018, que modifica la resolución exenta N°424, de 2017; en la Resolución Exenta N°411, de 20 de mayo de 2015, que establece la organización interna funcional de la División de Fiscalización; en la Resolución Exenta RA 119123/58/2017, que renueva nombramiento en el cargo de jefe de División de Fiscalización a don Rubén Castillo Verdugo en la Resolución Exenta N°565, de 2017, que establece orden de subrogación para el cargo de jefe de División de Fiscalización y asigna funciones directivas; en la Resolución Exenta N°1194, de 18 de diciembre de 2015, que "Dicta instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental" y su modificación, contenida en la Resolución Exenta N°200, de 9 de marzo de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N°987, de 19 de octubre de 2016, que "Dicta segunda instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)"; en la Resolución Exenta N°1167, de 16 de diciembre de 2016, que "Dicta instrucción de carácter general sobre estandarización de alcances autorizados por la SMA, aplicado a Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental e Inspectores Ambientales; en la Resolución Exenta N°387, de 2 de abril de 2018, que "Dicta tercera instrucción de carácter general para la operatividad de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA)" y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1º. Que, mediante resolución exenta N°1083, de 22 de noviembre de 2016 -notificada por correo electrónico el día 23 del mismo mes y año- la Superintendencia del Medio Ambiente autorizó como inspectores ambientales (IA) a las siguientes personas, en los alcances que se indican en el informe final de evaluación, que formó parte del referido acto administrativo:

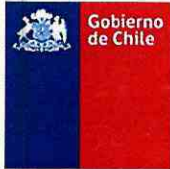


N°	Código IA	Nombre	Apellidos
1	14240873-2	Álvaro	Guerrero Carreño
2	16021600-K	Jaime	Robles Kelly
3	14279969-3	Rodrigo Alex	Castro Mendoza
4	12322063-3	Francisco Daniel	Silva Cruz
5	13366971-K	Marcela Valeska	Osorio Córdova
6	17633598-k	Víctor Eduardo	Hernández Serón
7	11779957-3	Reydoret	Umaña Bustamante
8	13216490-8	Juan Alberto	Pérez Flores
9	17242639-5	Diego Andrés	Véliz Hidalgo
10	16906277-3	Natacha Solange	Zamora Mutizabal
11	17188207-9	Claudio	Olivares Abarca
12	17719335-6	Daniel Edgardo	Aguilar Oyarzún
13	14096935-4	Marta	Álvarez Monardes
14	18215604-3	Patricio Sebastián	Uribe Ortiz
15	9392474-6	Lorena Alejandra	Spormann Romeri
16	13163153-7	Elizabeth Andrea	Castro Navarro
17	7078192-1	Sandra	Unanue Muhsam
18	14533353-9	Karina Andrea	Herrera Aguilera
19	14097393-9	Jaime Eduardo	Díaz Ampuero
20	14116734-0	Pamela Isabel	Espejo Gajardo
21	14145034-4	Paula	Oyanedel Espinoza
22	16073810-3	Jonathan	Denis Vargas
23	7052806-1	Regina del Carmen	Vega Salinas
24	13052846-5	Claudia Andrea	Cano Pérez
25	16753005-2	Mirian Elizabeth	Lanfranco Contreras
26	13134369-8	Johana Alejandra	Salgado Vera
27	12226246-4	Juan Antonio	Gómez Gaete
28	10383652-2	Milena del Carmen	Quezada Carmona

2º. Que, en el artículo 10º del reglamento ETFA se dispuso que la solicitud de renovación de las autorizaciones tanto de ETFA como de IA deberá ser presentada ante la Superintendencia del Medio Ambiente, con a lo menos seis meses de anticipación a su vencimiento, cumpliendo los requisitos indicados en los artículo 5º al 9º de dicho cuerpo legal, sin perjuicio que la superintendencia, mediante normas e instrucciones de carácter general, pudiera eximir fundadamente a los solicitantes de presentar determinados antecedentes.

3º. Que, en las resoluciones exentas N°643, N°644, N°645 y N°646, todas de fecha 15 de julio de 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprobaron las instrucciones de carácter general que establecieron los requisitos para la autorización de los inspectores ambientales en los componentes aire-emisiones atmosféricas de fuentes fijas, agua, suelo y aire-ruído.





4º. Que, las instrucciones para la solicitud de la renovación de la autorización de los IA se encuentran detalladas en el apartado sexto del punto primero resolutive la resolución exenta N°387, de 2 de abril de 2018, que aprobó la tercera instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental.

5º. Que, dentro de plazo, las personas individualizadas precedentemente presentaron su solicitud de renovación de su autorización.

6º. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 10º del reglamento, con fecha 12 de noviembre de 2018, la jefa de la División de Fiscalización (S) de la Superintendencia del Medio Ambiente, a través del memorando N°63379, informó que las personas individualizadas en el referido documento dieron cumplimiento a los requisitos de renovación establecidos en decreto supremo N°38, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente y en las instrucciones contenidas en la resolución exenta N°387, de 2018, por lo que recomienda su renovación, manteniendo todos los alcances ya autorizados.

7º. Que, el fundamento para renovar la autorización de los IA se encuentra en el memorando N°63379, de 2018, el cual será publicado en el Registro ETFA, junto con ésta.

8º. Que, todos los alcances autorizados de los inspectores ambientales, cuya renovación de autorización fue solicitada, se encuentran publicados en sus cuentas del Registro de Inspectores Ambientales.

#### RESUELVO:

**1. RENUÉVASE** la autorización de los inspectores ambientales que se individualizan a continuación, por un período de dos años, a contar del día 24 de noviembre de 2018, en todos los alcances autorizados mediante la resolución exenta N°1023, de 2016 y en las demás que contengan ampliaciones de alcances, si las hubiere:

N°	Código IA	Nombre	Apellidos
1	14240873-2	Álvaro	Guerrero Carreño
2	16021600-K	Jaime	Robles Kelly
3	14279969-3	Rodrigo Alex	Castro Mendoza
4	12322063-3	Francisco Daniel	Silva Cruz
5	13366971-K	Marcela Valeska	Osorio Córdova
6	17633598-k	Víctor Eduardo	Hernández Serón
7	11779957-3	Reydoret	Umaña Bustamante
8	13216490-8	Juan Alberto	Pérez Flores
9	17242639-5	Diego Andrés	Véliz Hidalgo
10	16906277-3	Natacha Solange	Zamora Mutizabal
11	17188207-9	Claudio	Olivares Abarca



N°	Código IA	Nombre	Apellidos
12	17719335-6	Daniel Edgardo	Aguilar Oyarzún
13	14096935-4	Marta	Álvarez Monardes
14	18215604-3	Patricio Sebastián	Uribe Ortiz
15	9392474-6	Lorena Alejandra	Spormann Romeri
16	13163153-7	Elizabeth Andrea	Castro Navarro
17	7078192-1	Sandra	Unanue Muhsam
18	14533353-9	Karina Andrea	Herrera Aguilera
19	14097393-9	Jaime Eduardo	Díaz Ampuero
20	14116734-0	Pamela Isabel	Espejo Gajardo
21	14145034-4	Paula	Oyanedel Espinoza
22	16073810-3	Jonathan	Denis Vargas
23	7052806-1	Regina del Carmen	Vega Salinas
24	13052846-5	Claudia Andrea	Cano Pérez
25	16753005-2	Mirian Elizabeth	Lanfranco Contreras
26	13134369-8	Johana Alejandra	Salgado Vera
27	12226246-4	Juan Antonio	Gómez Gaete
28	10383652-2	Milena del Carmen	Quezada Carmona

2. **PREVIÉNESE** que la presente autorización se otorga solo para los alcances aprobados, los que se encuentran publicados en Registro Nacional de Entidades Técnica de Fiscalización Ambiental.

3. **PUBLÍQUESE** en el Registro Nacional de Entidades Técnica de Fiscalización Ambiental, en la página web <http://entidadestecnicas.sma.gob.cl/>, la presente resolución, el estado y vigencia de la autorización de los inspectores ambientales y los demás antecedentes que correspondan, conforme lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4. **NOTIFÍQUESE** por correo electrónico a los interesados esta resolución, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la ley N°19.880.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
SUPERINTENDENTE  
RUBÉN VERDUGO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)  
GOBIERNO DE CHILE

  
RPL/CPH/MVG/MVS

ADJ.: Memorando N° N°63379, de 2018



**Distribución:**

- Gabinete
- Fiscalía
- División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Sección Autorización y Seguimiento a Terceros
- Oficinas regionales
- Oficina de Partes y Archivos

**MEMO N° 63.374/2018**

**A: RAIMUNDO PÉREZ LARRAÍN  
FISCAL (S)**

**DE: CLAUDIA PASTORE HERRERA  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN(S)**

**MAT.: Listado IA Solicitan Renovación de Autorización dentro de plazo, vigencia 23-11-2018**

Fecha: 12 de noviembre de 2018

Junto con saludar, en el marco del proceso de renovación de autorización de Inspector Ambiental, adjunto a ud. listado de Inspectores Ambientales que dieron cumplimiento al proceso de renovación de autorización, entregando dentro de plazo, los siguientes documentos que dan conformidad al D.S 38/2013 y Resolución Exenta N°387/2018:

- Solicitud de Renovación de Autorización IA
- Declaración IA de Ausencia de Conflicto de Interés

Los siguientes IA, fueron autorizados bajo la Resolución Exenta N°1083/16 del 22 de noviembre de 2016. La fecha de notificación fue el día 23-11-2016, estableciendo la fecha de inicio de vigencia de autorización el día 23-11-2016 y su fecha de término de vigencia el día 23-11-2018.

Por lo anterior, solicito a ud. generar la correspondiente Resolución de renovación de autorización IA, manteniendo todos sus alcances autorizados que se encuentran detallados en el Registro Público, y que son parte de su respectiva resolución.

El detalle de los Inspectores Ambientales para renovación de autorización es el siguiente:

N°	Código IA	Nombre	Apellidos	Email	Resolución de autorización
1	14240873-2	Álvaro	Guerrero Carreño	aguerrero100@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
2	16021600-K	Jaime	Robles Kelly	jrobleskelly@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
3	14279969-3	Rodrigo Alex	Castro Mendoza	rodrigocastro2013@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
4	12322063-3	Francisco Daniel	Silva Cruz	fsilva@ucsc.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
5	13366971-K	Marcela Valeska	Osorio Cordova	marcelavaleskaosorio@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016 * 406/2018 Amplía alcances IA del 04-04-2018
6	17633598-k	Victor Eduardo	Hernandez Seron	seron.victor@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
7	11779957-3	Reydoret	Umaña Bustamante	reydoretumana@uach.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016

N°	Código IA	Nombre	Apellidos	Email	Resolución de autorización
8	13216490-8	Juan Alberto	Perez Flores	ju_apf@yahoo.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016 * 524/2017 Amplía alcances IA del 05-05-2017 * 1319/2018 Amplía alcances IA del 22-10-2018
9	17242639-5	Diego Andrés	Veliz Hidalgo	diegoveliz@jhg.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
10	16906277-3	NATACHA SOLANGE	ZAMORA MUTIZABAL	natachazamora@uach.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
11	17188207-9	Claudio	Olivares Abarca	colivares@algoritmos.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
12	17719335-6	Daniel Edgardo	Aguilar Oyarzún	aguilaroyarzun.da@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016 * 524/2017 Amplía alcances IA del 05-05-2017 * 1335/2017 Amplía alcances IA del 07-11-2017
13	14096935-4	Marta	Alvarez Monardes	malvarezm@anam.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
14	18215604-3	Patricio Sebastian	Uribe Ortiz	hydocollins@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
15	9392474-6	Lorena Alejandra	spormann Romerí	lspormann@sedimar.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
16	13163153-7	ELIZABETH ANDREA	CASTRO NAVARRO	eandcastro@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
17	7078192-1	Sandra	Unanue Muhsam	sandra.unanue@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
18	14533353-9	Karina Andrea	Herrera Aguilera	kherrera@gpconsultores.cl	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
19	14097393-9	Jaime Eduardo	Díaz Ampuero	jdiaz.a@hotmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
20	14116734-0	Pamela Isabel	Espejo Gajardo	pamela.espejo@biodiversa.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016 * 524/2017 Amplía alcances IA del 05-05-2017
21	14145034-4	Paula	Oyanedel Espinoza	poyanedel@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
22	16073810-3	Jonathan	Denis Vargas	jonathan.denis.vargas@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
23	7052806-1	Regina del Carmen	Vega Salinas	regina.vega@biodiversa.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
24	13052846-5	Claudia Andrea	Cano Pérez	ccanoprc@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016 * 406/2018 Amplía alcances IA del 04-04-2018
25	16753005-2	Mirian Elizabeth	Lanfranco Contreras	mirian.lanfranco.contreras@gmail.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
26	13134369-8	Johana Alejandra	Salgado Vera	johana.salgado@biodiversa.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
27	12226246-4	Juan Antonio	Gomez Gaete	juan.gomez@biodiversa.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016
28	10383652-2	Milena Del Carmen	Quezada Carmona	analistas.bas@biodiversa.com	* 1083/16 Autoriza IA del 22-11-2016

Se adjunta a través del sistema cero papel, la información contenida en el presente memo.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

  
CLAUDIA PASTORE HERRERA  
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN(S)



  
MVG/MPP

CC.

Archivo fiscalización

Sección de Autorización y Seguimiento a Terceros